COMITÉ DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Junta Municipal De Nueva Alborada
Recibido por: Rabelina Colmán
Fecha: 06-10
Hora: 11:08'

Señor:
OSCAR ALBINO MARTINEZ
Intendente Municipal del Distrito de Nueva Alborada
Presente:

El Comité de Evaluación integrado por Claudia Viviana Romero Chamorro, Pedro Antonio Martínez Ramírez, Alberto Natividad Caballero, en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 27 de la Ley 2.051, se dirige a Usted, a fin de elevar el dictamen de recomendación de adjudicación del proceso de ***CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE" ID Nº 410.375***

ANTECEDENTES

Nº de PAC: ID 410.375

Disponibilidad presupuestaria: Los fondos para la presente contratación están previstos en el rubro 361-30-011 por un monto de Gs. 160.000.000 y del rubro 361-30-001 por un monto de Gs. 150.000.000 correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y Gs. 460.000.000 correspondiente al ejercicio fiscal 2023

Fecha de publicación: 17/09/2022.

Fecha de apertura de sobres: 29/09/2022.

Miembros del Comité de Evaluación: Claudia Viviana Romero Chamorro, Pedro Antonio Martínez Ramírez, Alberto Natividad Caballero

Municipalidad de Nueva Alborada
Alberto Natividad Caballero
Secretario General

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Los precios según acta de apertura son como sigue:

Única oferta del Sr. Hugo Armin Hatschbach Neumann con RUC N° 1331913-2 ha presentado su oferta por un valor total de Gs. 17.700

No se observan errores de sumatoria en las ofertas.

ACLARACIÓN DE OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

No se realizaron observaciones durante la apertura de ofertas.

Método de Evaluación

Por disposición del numeral 1 prevista en el artículo N° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 expresa: "Se verificará el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la

Municipalidad de Nueva Alborada
Dirección de Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Alborada
Claudia V. Romero Chamorro
Directora de Administración y Finanzas

Municipalidad de Nueva Alborada
Tesorero Municipal
Pedro Antonio Martínez Ramírez

documentación básica de carácter sustancial eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria".

ANALISIS DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

El formulario de oferta y lista de precios	Presenta formulario de oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una póliza o Garantía Bancaria por 5% del monto total máximo del contrato por 150 días.	Presenta póliza por Gs 38.500.000, cobertura por 150 días vigente hasta el 26/02/2023, cubre el monto y plazo.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta constancia de no estar inscripto en IPS	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	El oferente no presenta Declaración Jurada de Miembros por los cual se solicitó al oferente, remitiendo el mismo en tiempo y forma	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	El oferente no presenta Certificado de Cumplimiento Tributario por lo que se solicitó al oferente, remitiendo el mismo en tiempo y forma vigente a la fecha de apertura de ofertas	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta patente comercial vigente a la fecha apertura	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta impreso del firmante de la oferta Sr. Hugo Armin Hatschbach Neumann	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Presenta constancia de RUC fecha de actualización 26/09/2022	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	El propietario de empresa, firma la oferta.	CUMPLE

Municipalidad de Nueva Alborada
Alberto Natividad Caballero
Secretario General

Municipalidad de Nueva Alborada
Secretaría General

Municipalidad de Nueva Alborada
Dirección de Administración y Finanzas

Municipalidad de Nueva Alborada
Claudia V. Romero Chamorro
Directora de Administración y Finanzas

Municipalidad de Nueva Alborada
Tesorero Municipal
Pedro Antonio Martínez Ramírez

CAPACIDAD LEGAL:

1. Se ha verificado que el oferente ha proporcionado el formulario de ofertas en forma correcta.
2. El oferente declara en su formulario de oferta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Nueva Alborada.
3. No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Municipalidad de Nueva Alborada.
4. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH o de la Secretaría de la Función Pública no hallando datos de los mismos.
5. Se procedió a cotejar si los miembros indicados en la declaración jurada presentada por el oferente, si se encuentran en el registro de Sanciones a Proveedores de la DNCP y si los mismos se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos m) y n) del art. 40 de la Ley 2051/03 modificado por la Ley 6716/2021, no hallando registros de los mismos que imposibiliten contratar con el Estado.

CONCLUSION: El comité concluye que el oferente Sr. Hugo Hatschbach Neumann demuestra cumplir con los requisitos de participación del presente proceso.

Análisis de los precios ofertados:

Análisis de los precios ofertados: El margen de variación del precio ofertado con relación al precio estimado no se encuentra dentro del margen de (-25% +15%), según se detalla en el siguiente cuadro. La fórmula para calcular el porcentaje de variación (%Δ) es: (Precio Ofertado – Precio Estimado)/ Precio Estimado.

Nº	Descripción	Precio Unitario Estimado	Precio Unitario Ofertado	%Δ
1	Diesel Tipo I	6.963	9.500	26,71%
2	Diesel Tipo III	6.092	8200	25,71%

Por lo expuesto en la planilla, se solicitó al oferente presente una justificación de variación del precio ofertado con relación al precio estimado por la convocante, el mismo ha enviado la justificación requerida en tiempo y forma.

Municipalidad de Nueva Alborada
Alberto Natividad Caballero
Secretario General

Municipalidad de Nueva Alborada
Dirección de Administración y Finanzas
Claudia V. Romero Chamorro
Directora de Administración y Finanzas

Municipalidad de Nueva Alborada
Tesorero Municipal
Pedro Antonio Martínez Ramírez

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

NO SE APLICA EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL, por motivo de que los productos cotizados son importados.

Municipalidad de Nueva Alborada
Alberto Natividad Caballero
Secretario General

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Por tanto, NO SE APLICA EL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL considerando que se ha presentado un solo oferente.

Municipalidad de Nueva Alborada
Dirección de Administración y Finanzas

Municipalidad de Nueva Alborada
Claudia V. Romero Chamorro
Directora de Administración y Finanzas

Municipalidad de Nueva Alborada
Tesorero Municipal
Pedro Antonio Martínez Ramírez

Pedro A Martinez

ESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SR. HUGO HATSCHBACH

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Sr. Hugo Hatschbach							
Criterio		2019	2020	2021	Promedio	Coeficiente	
Ratio de liquidez deberá ser mayor o igual que 1 en los 3 últimos años (2019,2020,2021)	AC/PC	701.975.385	843.446.475	1.840.568.488	1.128.663.449	4,03	CUMPLE
		11.865.274	15.297.176	813.240.072	280.134.174		
El ratio de liquidez según balances de los últimos 3 años (2019, 2020, 2021) es de 4,03							
Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 en los 3 últimos años (2019,2020,2021)	PT/AT	11.865.274	15.297.776	813.240.072	280.134.374	0,19	CUMPLE
		1.076.393.100	1.217.499.588	2.069.468.428	1.454.453.705		
El ratio de endeudamiento según balances de los últimos 3 años (2019, 2020, 2021) es de 0,19							
Rentabilidad el promedio de los últimos 3 años no deberá ser negativo		91.523.468	137.674.586	111.691.241	113.629.765		CUMPLE
La rentabilidad según el balance de los últimos 3 años (2019, 2020, 2021) en promedio es positiva Gs. 113.629.765							

CONCLUSION: El comité concluye que el oferente Sr. Hugo Hatschbach Neumann demuestra cumplir con la capacidad financiera requerida.

Municipalidad de Nueva Alborada
Alberto Natividad Caballero
Secretario General

ANALISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

CRITERIO	EVALUACION	RESULTADO
Demostrar la experiencia en venta de combustibles con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2019, 2020, 2021 años	Se solicitó al oferente vía nota, el oferente demuestra cumplir con las facturaciones presentadas con el presente criterio.	CUMPLE
Antigüedad mínima en el ramo de venta de combustibles. 3 años, comprobado con RUC	El oferente demuestra cumplir con el presente criterio 02/02/1990	CUMPLE

CONCLUSIÓN: El comité concluye que el oferente demuestra cumplir con la capacidad de experiencia requerida.

Municipalidad de Nueva Alborada
Dirección de Administración y Finanzas
Claudia V. Romero Chamorro
Directora de Administración y Finanzas

Municipalidad de Nueva Alborada
Tesorero Municipal
Pedro Antonio Martínez Ramírez

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:

Criterio	EVALUACION	RESULTADO
Contar con por lo menos una Estación de Servicio en el distrito de Nueva Alborada.	Presenta ubicación de Estación de Servicios ubicada entre Ruta 14 Km 25 entre las calles B y C y otra en la Ruta 14 c/ Avda. Defensores del Chaco.	CUMPLE
El local donde funcione la estación de servicio deberá contar con las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	Presenta documentos que acredita que la estación de servicios cuenta con las condiciones de instalaciones de seguridad.	CUMPLE
Las bocas de expendio deberán estar debidamente controladas por el INTN.	Presenta Informe Técnico de Verificación de Combustible, de fecha 31/08/2021	CUMPLE
Hallarse en cumplimiento de las normativas vigentes y todas las documentaciones otorgadas por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental	Presenta Resolución N° 2531/2020 con fecha de vigencia desde el 30/09/2020 hasta el 30/09/2022	CUMPLE
Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas	Se solicitó al oferente, el mismo presenta la declaración jurada en tiempo y forma.	CUMPLE

Municipalidad de Nueva Alborada
Alberto Natividad Caballero
Secretario General

CONCLUSIÓN: El comité concluye que el oferente demuestra cumplir con la capacidad técnica requerida.

Conforme al Decreto 2992/19 artículo 62 del segundo párrafo dice: "*A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria*". En el marco de la cita norma se procedió a la solicitud de documentos formales a la firma unipersonal del Sr. Hugo Hatschbach Neumann.

Se solicitó la presentación de los siguientes documentos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones y necesarios para evaluar su oferta. *1) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de sobres 2) Justificación de variación de precios 3) Declaración Jurada de Miembros 4) Facturaciones y/o contratos de los años 2019, 2020, 2021 5) Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.*

Municipalidad de Nueva Alborada
Dirección de Administración y Finanzas

Municipalidad de Nueva Alborada
Claudia V. Romero Chamorro
Directora de Administración y Finanzas

Municipalidad de Nueva Alborada
Tesorero Municipal
Pedro Antonio Martínez Ramírez

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar el proceso ***"CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE - PLURIANUAL" ID Nº 410.375",*** *al Sr.* Hugo Hatschbach Neumann *con RUC Nº 1331913-2* por un monto total mínimo de **(Gs.** 385.000.000**) GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES** por un monto total máximo de **(Gs.** 770.000.000**) GUARANÍES SETECIENTOS SETENTA MILLONES,** de los cuales Gs. 360.000.000 corresponden al presupuesto del presente año y Gs. 410.000.0000 al ejercicio fiscal 2023.

Nueva Alborada, 5 de octubre de 2022.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA
CLAUDIA V. ROMERO CHAMORRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA
Secretaría General

Municipalidad de Nueva Alborada
Alberto Natividad Caballero
Secretario General

Municipalidad de Nueva Alborada
Tesorero Municipal
Pedro Antonio Martínez Ramírez